

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE INFLUENCER MARKETING PARA EL
PROGRAMA HUEVO
AÑO 2026**

PROGRAMA: HUEVO

PROYECTO PRESUPUESTAL: PROMOCIÓN DE CONSUMO Y EXPORTACIONES

FECHA: 22 enero 2026

1. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de la agencia para realizar el estudio panel de hogares.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA HUEVO:

El objetivo principal del Programa Huevo de FENAVI – FONAV, es fomentar el consumo de huevo en Colombia a través de campañas en medios masivos, redes sociales y profesionales de la salud tales como nutricionistas, médicos, pediatras, entre otros, así como trabajar conjuntamente con entidades públicas y privadas a través de alianzas educativas para garantizar un manejo adecuado del producto, dando un cubrimiento a nivel nacional con el fin de garantizar el consumo del producto dentro de los planes de alimentación y en las dietas de la población colombiana.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Que los canales digitales son fundamentales para la difusión masiva de las actividades de FENAVI-FONAV, permitiendo incentivar el consumo de huevo y alcanzar de manera efectiva a diversas audiencias, desde las más jóvenes hasta las de mayor edad. Estas plataformas no solo facilitan el alcance a audiencias diversas, sino que también posibilitan la interacción, la construcción de comunidades y la adaptación del mensaje a los hábitos y lenguajes propios de cada grupo objetivo, fomentando así el consumo de la proteína.

Que en la promoción del consumo de huevo resulta fundamental implementar estrategias de comunicación actuales y efectivas, con mensajes clave sobre sus beneficios nutricionales, su versatilidad en la preparación de recetas y su aceptación en diferentes públicos. Por ello, se requiere generar campañas de influencer marketing enfocadas en los objetivos mencionados, a través de comunicadores que, gracias a su credibilidad y alcance, puedan crear contenido de valor que fomente hábitos de alimentación balanceada e impulsen el posicionamiento del huevo como alimento esencial.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar una agencia especializada en influencer marketing que diseñe, planifique, gestione y ejecute una estrategia integral de comunicación digital para el Programa Huevo, orientada a cubrir las necesidades de comunicación del año, fortalecer el posicionamiento del huevo como alimento esencial y promover su consumo y compra en Colombia.

La estrategia deberá desarrollarse mediante la selección, gestión y activación de creadores de contenido, influenciadores y talentos, a través de campañas digitales que integren distintos formatos, narrativas y perfiles, alineados con los objetivos del programa y sus activos digitales, incluyendo redes sociales y el canal de YouTube.

La agencia deberá garantizar una propuesta de contenidos diversa y coherente con los pilares de comunicación del Programa Huevo, abordando temáticas como recetas, food service, temporalidades y fechas especiales, estilo de vida, deporte, salud, nutrición, tendencias, acciones sociales, superación personal y emprendimiento, entre otras, de manera que los mensajes generados directa o indirectamente fomenten el consumo de huevo y resalten cómo el huevo deja huella en la vida de las personas.

La ejecución deberá asegurar la correcta gestión de los talentos, la calidad del contenido, el cumplimiento de lineamientos de marca, la aprobación previa por parte del cliente y la medición del impacto de las acciones realizadas durante el periodo contractual.

5. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES A COTIZAR:

- Con un presupuesto de hasta \$200.000.000 IVA incluido, presentar una propuesta de influencer marketing que mejor se ajuste a la estrategia de comunicación digital del programa huevo, para ser ejecutados entre febrero y diciembre de 2026.
- El número de seguidores de los perfiles propuestos para los contenidos de Instagram o en tiktok, deben estar por encima de los 50.000 seguidores y un máximo de 3.000.000 de seguidores.
- Los contenidos antes de su publicación deberán ser revisados y aprobados por el cliente. Así mismo deberán tener al menos dos (2) ajustes, en caso de que así se requiera.
- Los contenidos contratados serán publicados por cada influenciador desde su red social y deberán ser en colaboración con @somoshuevocolombiano.
- Los perfiles y/o talentos propuestos deberán estar relacionados con los siguientes temas: Recetas, food service, temporalidades o fechas especiales, estilo de vida, deporte, salud, nutrición, tendencias, acciones sociales, superación personal, emprendimientos, entre otros, de tal forma que los contenidos a grabar y publicar tengan relación con el fomento al consumo de huevo y cómo el huevo deja huella en la vida.
- Realizar una estimación de las métricas que se esperan como consecuencia del desarrollo de la campaña. El alcance o impacto total año deberá estar por encima de 1.500.000 de personas
- Para la presentación de los perfiles y/o talentos, realizar un análisis de estos, para validar que no sean voceros de marcas de huevo o de categorías de alimentos como cerdo, lácteos, arroz, pollo o res. Así mismo que los perfiles propuestos generen valor a

la categoría huevo y no sean personajes polémicos o que estén vinculados en temas políticos.

6. ASPECTOS GENERALES

I. CONTRATANTE

La FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES – FENAVI es una entidad gremial de segundo grado, que representa al 100% de los avicultores colombianos en los eslabones de huevo, pollo y genética.

Los recursos para efectuar el pago de los servicios que serán prestados por el (los) contratistas(s) se obtendrán del FONDO NACIONAL AVICOLA, fondo parafiscal creado por la Ley 117 de 1994, modificada por la Ley 1255 de 2008, el cual es administrado por FENAVI.

En todo caso, para efectos del contrato que será celebrado con quien(es) resulte(n) favorecido(s) en desarrollo de este proceso, quien actuará en calidad de Contratante será FENAVI.

II. TÉRMINO, LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato estará vigente a partir del mes de febrero y máximo hasta el 30 de diciembre de 2026. El lugar de ejecución será en el territorio nacional.

III. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar la documentación e información pertinente que esté a su alcance para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Atender oportunamente los requerimientos de **EL CONTRATISTA** frente al suministro de información y apoyo técnico.
3. Pagar la remuneración pactada en el presente contrato.

IV. PARTICIPANTES Y EXPERIENCIA

Podrán participar en este proceso de selección sociedades comerciales que logren acreditar lo siguiente:

- Empresas legalmente constituidas ante cámara de comercio y/o entidad competente. (Al menos 4 años de constitución).
- Empresas cuya actividad incluya servir como vehículo holding de otras sociedades que presten servicios relacionados con redes sociales y el sector de comunicaciones.
- Empresas cuya actividad incluya la prestación de servicios de marketing digital y tradicional, incluyendo, pero sin limitarse a, la planificación, desarrollo, implementación y ejecución de estrategias de comunicación, publicidad y posicionamiento de marcas en medios digitales y tradicionales.
- Empresas cuya actividad u objeto, incluyan la comercialización, en Colombia y en el exterior, de publicidad en redes sociales.

Las propuestas presentadas por entidades distintas a una sociedad comercial, tales como, pero sin limitarse a, personas naturales, consorcios, uniones temporales o cualquier otro mecanismo de colaboración empresarial serán rechazadas de plano.

V. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar la propuesta, el Oferente está aceptando la totalidad de los términos y exigencias previstas en los Términos de Referencia. El Oferente entiende y acepta que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual y, en especial, deberá actuar con toda la diligencia y cuidado para el adecuado desarrollo de las actividades que se establezcan en el contrato.

Adicionalmente, con la presentación de la propuesta, el Oferente entiende que es posible que el contrato incorpore obligaciones adicionales no incluidas en estos Términos de Referencia.

VI. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. FENAVI-FONAV no será responsable de éstos en ningún caso.

El valor de la cotización presentada debe incluir el IVA del 19%.

VII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser enviadas por medio magnético a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Olga Castillo, directora Programa Huevo - ocastillo@fenavi.org, con copia a Yamile Rojas, analista de mercadeo - yrojas@fenavi.org.

VIII. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida a Olga Castillo - Directora del Programa Huevo a las direcciones electrónicas indicadas en el numeral precedente.

EL CONTRATANTE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica, vía chat ni verbalmente. Por lo anterior, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito a las direcciones indicadas en el párrafo precedente.

IX. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El Oferente debe garantizar que toda la información provista por EL CONTRATANTE, en desarrollo de la presente invitación será protegida, de la misma forma que el oferente protege su información confidencial.

El OFERENTE debe manifestar que garantiza y cumplirá con los siguientes puntos:

- No enviará o distribuirá información confidencial a terceros, incluyendo empleados de la compañía que no requieran conocerla.

- No usará la información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de terceros.
- La información contenida en este documento presentado es propiedad intelectual de EL CONTRATANTE.
- El uso o discusión de este documento fuera del ámbito del proceso de ofrecimiento de los servicios aquí mencionados, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido del mismo por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin el consentimiento escrito de EL CONTRATANTE.
- Se entiende que este documento no constituye un compromiso formal de EL CONTRATANTE, sus directivos o empleados.

7. PROPUESTA ECONÓMICA Y SELECCIÓN

7.1. OFERTA ECONÓMICA

Los Oferentes deben presentar su propuesta económica indicando claramente el monto de la inversión, forma de pago, validez de la oferta y la descripción detallada de los servicios y conceptos que cubren la inversión. Los Oferentes se comprometen a mantener la validez de la oferta por un período de al menos treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación.

Los valores ofertados deberán indicarse en **moneda colombiana**. Deberán comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, distrital y/o municipal vigentes al momento de la contratación, así como los costos directos e indirectos que deba asumir EL CONTRATISTA.

Los gastos de alojamiento, manutención y transporte que deban sufragarse para el desarrollo del objeto del contrato, deberán estar incluidos dentro del valor ofertado; FENAVI-FONAV no realizará pagos o reembolso de gastos por ninguno de estos conceptos en ejecución del contrato.

FENAVI-FONAV realizará los pagos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aceptación del informe de actividades que deberá ser presentado por el adjudicatario junto con cada factura. En ningún caso se realizarán anticipos o pagos anticipados.

Para efectos de la presentación del valor de la propuesta, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

7.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER REMITIDOS

Los proponentes deberán remitir los siguientes documentos para efectos del proceso de selección:

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad o documento de incorporación.
- Copia actualizada del Registro Único Tributario – RUT o documento de TAX ID.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad oferente o pasaporte.

- Extracto del acta expedida por el órgano social respectivo, en el cual, se autorice al representante legal la presentación de la oferta en nombre de la sociedad (si aplica).
- Oferta de servicios en los términos establecidos en los presentes términos de referencia.

7.3 CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Envío de los términos de referencia	22 de enero de 2026	E-mail y Pagina Web de Fenavi
Presentación de ofertas (envío vía correo electrónico)	29 de enero de 2026 hasta las 3:30 pm	E-mail
Selección de oferta	3 de febrero de 2026	E-mail

7.4. SELECCIÓN

FENAVI escogerá la propuesta que se ajuste a los requerimientos establecidos en los términos de referencia, dándole primacía al precio más bajo para efectos de la selección. Una vez realizada la selección, FENAVI remitirá una comunicación (correo) indicando tal decisión.

Rechazo de las ofertas: Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a. Despues de vencido el plazo establecido de acuerdo con el cronograma. (Fecha y hora)
- b. Cuando las ofertas estén incompletas por información, entregable o por algún documento necesario para la comparación.
- c. Cuando los oferentes no cumplan con la experiencia y tiempo de constitución establecidos en este documento.

7.5. PÓLIZAS

El Oferente escogido, una vez se celebre el contrato, deberá constituir póliza única que tendrá como beneficiario a FENAVI-FONAV y que deberán cubrir los siguientes riesgos:

1. **Póliza de cumplimiento:** Por un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
2. **Póliza de pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Las pólizas deberán expedirse dentro de los doce (12) días siguientes a la fecha de celebración del contrato. En caso de que las pólizas no sean expedidas, se resolverá el contrato de pleno derecho sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún reconocimiento económico o al pago de indemnización de perjuicios.

7.6. INTERVENTORIA

Para darle un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, hará las veces de interventor la directora del Programa Huevo de FENAVI-FONAV.

7.7. NO OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN.

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

FENAVI-FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

Atentamente,



OLGA CASTILLO GRAJALES
Directora Programa Huevo
FENAVI-FONAV